

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CLINICA BAVIERA, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de CLINICA BAVIERA, S.A., en su sesión de fecha 31 de marzo de 2016, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 11 de mayo de 2016, en primera convocatoria, y el día 12 de mayo de 2016, en segunda convocatoria.

Se acompañan a esta comunicación el texto de la referida convocatoria, incluyendo el orden del día de la Junta General, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que formula el Consejo de Administración en relación con los distintos puntos del citado orden del día, así como los diferentes informes elaborados por el Consejo de Administración.

Toda la documentación de la Junta se pondrá a disposición de los Sres. accionistas en el domicilio social y en la página web de la sociedad, www.grupobaviera.es, desde el mismo día de la publicación de la convocatoria.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 7 de abril de 2016

Fdo.: Antonio Peral Ortiz de la Torre Vicesecretario del Consejo de Administración



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de **CLÍNICA BAVIERA, S.A.** (la "Sociedad"), en sesión de 31 de Marzo de 2016, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, en Madrid, en el Hotel Meliá Los Galgos, sito en la calle Claudio Coello 139, el día 11 de mayo de 2016, a las 10 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 12 de mayo de 2016, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si fuera necesario, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, así como de la gestión social:
 - 1.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015 de Clínica Baviera, S.A., y de su Grupo consolidado.
 - 1.2 Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 2. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 3. Reelección de Inversiones Grupo Zriser, S.L. (representada por D. Pablo Serratosa Luján) como consejero dominical por el plazo de cuatro años.
- 4. Aprobación de las retribuciones de los consejeros.
- 5. Autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias.
- 6. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- 7. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y para llevar a efecto el preceptivo depósito de cuentas.

Derecho de asistencia.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de, al menos, 50 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado en el párrafo precedente podrá agruparse confiriendo su representación a uno de ellos. Para concurrir a la Junta General será indispensable

acreditar la condición de accionistas mediante la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las entidades depositarias correspondientes, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Esta lista se cerrará definitivamente con cinco días de antelación al señalado en la convocatoria para la celebración de la Junta General.

Representación en la Junta General.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos Sociales y 10 del Reglamento de la Junta General, el derecho de asistencia a las Juntas Generales es delegable en cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito, y con carácter especial para cada Junta, firmando la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, encontrándose a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad preparada para su impresión, debiendo acreditarse la condición de accionista del representado conforme a lo expuesto en el apartado anterior.

La representación también podrá conferirse o notificarse a la Sociedad mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 20, 28046, a la atención del Dpto. de Relación con Accionistas e Inversores, la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada, debiendo acreditarse la condición de accionista. La representación conferida o notificada por este medio deberá recibirse por la Sociedad con una antelación de al menos dos días a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario la representación no será válida y se tendrá por no otorgada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo a la Junta General.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta

Voto por correo- De conformidad con lo establecido en el art. 15 de los Estatutos Sociales y 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia a la Junta General podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social antes señalado, la tarjeta de asistencia y voto facilitada por la entidad depositaria debidamente completada y firmada al efecto, o en el supuesto de que las tarjetas expedidas por las citadas entidades no contemplaran la posibilidad de emisión de voto a distancia por correspondencia postal y, en todo caso, los accionistas con derecho de asistencia a la Junta General que deseen emitir su voto por tal medio, podrán obtener dicha tarjeta en el domicilio social, encontrándose asimismo a su disposición en la página web de la Sociedad preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen. Esta tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada, deberá ser remitida a la Sociedad en el señalado domicilio junto con la tarjeta de

asistencia facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad en los términos que anteriormente se señalan. Será indispensable acreditar la condición de accionista mediante la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

El voto emitido mediante correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad con una antelación de al menos dos días a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto no será válido y se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta y, en consecuencia, las delegaciones efectuadas con anterioridad se tendrán por revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas. El voto emitido por correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por este mismo medio y dentro del plazo establecido para su emisión, por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido y por la enajenación de las acciones en relación con las cuales se hubiese ejercitado el derecho de voto, del cual tenga conocimiento la Sociedad.

<u>Derecho de información</u>.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 20, bajo, 28046 de Madrid, así como consultar en la página web de la Sociedad (www.grupobaviera.es), o solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

- Texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referido al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, junto con los correspondientes informes del auditor de cuentas.
- 2. Textos íntegros de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la Junta General de Accionistas.
- 3. La identidad, currículo y categoría de los consejeros objeto de reelección, así como el informe correspondiente del Consejo de Administración.

Asimismo, a partir de la fecha de la convocatoria se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social, y estarán disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (www.grupobaviera.es) de forma ininterrumpida hasta la celebración de la Junta General los siguientes documentos:

- 1. El presente anuncio de convocatoria.
- 2. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015.
- 3. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- 4. Tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Asimismo, desde la fecha de la convocatoria se publicará ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad (www.grupobaviera.es) el número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria, y a medida que se reciban, las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los accionistas y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores, los complementos del orden del día y las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas, así como el resto de documentación e informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a su aprobación de acuerdo con el presente orden del día y toda la documentación restante que preceptivamente debe ponerse a disposición de los accionistas

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista y se acompañará el oportuno documento copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente que acredite su condición de accionista. Estas solicitudes de información, dirigidas al Departamento de Relación con Accionistas e Inversores, podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio antes indicado.

Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo.- De conformidad con el art. 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación, copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por las

entidades depositarias que acrediten su condición de accionistas así como el porcentaje de capital señalado requerido para el ejercicio de este derecho.

Foro Electrónico de Accionistas.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 539 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. De este modo, en el Foro podrán publicarse las propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Protección de Datos Personales.- Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero del cual es responsable Clínica Baviera, S.A. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a Paseo de la Castellana, 20, 28046, Madrid, a la atención del Departamento Jurídico.

La celebración de la Junta General tendrá lugar previsiblemente en PRIMERA CONVOCATORIA, es decir, el 11 de mayo de 2016, en el lugar y hora antes señalados.

En Madrid, a 31 de Marzo de 2016. El Secretario del Consejo de Administración. Diego Ramos Pascual.

PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLINICA BAVIERA, S.A. QUE SE CELEBRARÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 11 DE MAYO DE 2016 Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 12 DE MAYO DE 2016

 Examen y aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 de Clínica Baviera, S.A., y de su Grupo Consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2015.

Propuesta: La aprobación de:

- 1.1. las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (estado de situación financiera, cuenta de resultados, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, todos ellos consolidados), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 1.2. Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
- 2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Propuesta: La cuenta de pérdidas y ganancias de Clínica Baviera, S.A. del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 refleja unos beneficios finales de 4.912.105.-euros.

Se propone a la Junta General que dichos resultados sean aplicados a (en euros):

•	Distribución de dividendos	3.912.523
•	Reservas voluntarias	888.263
•	Reserva de capitalización	111.319

Respecto a los dividendos, siguiendo con la política de la Compañía de distribuir el 80% del beneficio neto consolidado del Grupo, se propone el reparto de 3.912.523.-euros, de los cuales la cantidad de 1.467.196.-euros ya fueron distribuidos a cuenta en fecha 29 de diciembre de 2015, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de diciembre de 2015, por lo que quedaría pendiente distribuir la cantidad de 2.445.327.-euros en concepto de dividendo

complementario, que supone distribuir 0,15.-euros brutos por acción en circulación como dividendo complementario. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital.

El pago del dividendo se hará el día 7 de junio de 2016 actuando como entidad pagadora el Banco Popular Español, S.A.

3. Reelección de Inversiones Grupo Zriser, S.L. (representada por D. Pablo Serratosa Luján) como consejero dominical por el plazo de cuatro años.

Propuesta: Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir a Inversiones Grupo Zriser, S.L., (representada por D. Pablo Serratosa Luján) sociedad mercantil de nacionalidad española, con domicilio social en Plaza del Ayuntamiento, 27-6º, 46002 Valencia, provista de CIF nº B97907695, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 8726, Libro 6013, Folio 50, Sección 8, Hoja V-123434 por el plazo de 4 años, con el carácter de consejero dominical.

4. Aprobación de las retribuciones de los consejeros.

Propuesta: Se propone de conformidad con el art. 529 septedecies de la Ley de Sociedades de Capital y del art. 22 de los Estatutos Sociales, y de conformidad con la política de remuneraciones de los consejeros que la retribución anual de los consejeros para el ejercicio en curso ascienda a un total de 99.603.-euros, distribuyéndose a partes iguales entre los tres consejeros independientes. Se ha de señalar que D. Diego Ramos Pascual, consejero independiente, no percibiría personalmente ninguna remuneración como tal, si bien la firma DLA Piper Spain S.L., en la que éste presta sus servicios de forma exclusiva como responsable del Área de Derecho de la Tecnología, facturaría a Clínica Baviera por la actividad del Sr. Ramos en el Consejo la misma cifra anual que los demás consejeros independientes (33.201€).

Respecto a los consejeros ejecutivos se propone, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de los estatutos la ratificación de las cantidades satisfechas por el desempeño de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2015, según las condiciones económicas que la Sociedad ha acordado con cada uno de ellos, habiendo correspondido a a D. Eduardo Baviera Sabater una retribución fija de 200.000.-euros. D. Luis Miguel Raga Romero, que fue nombrado en la Junta General celebrada el 12 de mayo de 2015 percibió una cantidad fija total durante el pasado ejercicio de 182.185.-euros, de la cual 121.456.-euros es la que percibió desde su nombramiento como consejero ejecutivo. D. Julio Baviera Sabater, que dimitió de su cargo de consejero ejecutivo con fecha de efectos 12 de mayo de 2015, percibió una cantidad fija total de 130.000.-euros, de la cual percibió hasta la fecha de su dimisión como consejero ejecutivo un importe de 43.333.-euros.

Para el ejercicio en curso se propone que los consejeros ejecutivos actuales perciban las mismas cantidades que el pasado ejercicio, es decir, que D. Eduardo

Baviera Sabater perciba la cantidad fija de 200.000.-euros, y que D. Luis Miguel Raga Romero perciba la cantidad fija de 182.185.-euros por el desempeño ambos de sus funciones ejecutivas.

5. Autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias.

Propuesta: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda autorizar y facultar al Consejo de Administración para que la Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, pueda adquirir acciones de la Sociedad en las siguientes condiciones:

- 1.-Modalidades de la adquisición: compraventa de aquellas acciones de la Sociedad que el Consejo de Administración considere convenientes dentro de los límites establecidos en los apartados siguientes.
- 2.- Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas, sumadas a las que va se posean, de hasta el 10% del capital social.
- 3.- Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio de adquisición no será inferior al valor nominal de las acciones ni superior al ciento veinte por ciento (120%) del valor de cotización del día hábil a efectos bursátiles anterior a la adquisición.
- 4.- Duración de la autorización: 5 años, a partir de la adopción del presente acuerdo.

La adquisición deberá permitir a la Sociedad, en todo caso, dotar la reserva prevista en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas.

Expresamente se autoriza a que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega o venta a los trabajadores, empleados, colaboradores, administradores o prestadores de servicios del Grupo Clínica Baviera, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente autorización para la adquisición de acciones propias, sustituirá, en su caso, a la anteriormente concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 12 de mayo de 2015.

6. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Propuesta: La votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que el Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. en su reunión de 31 de marzo de 2016, ha elaborado de conformidad

con lo previsto en el art. 541 de la Ley de Sociedades de Capital, que se ha puesto a disposición de los accionistas.

7. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y para llevar a efecto el preceptivo depósito de cuentas.

Propuesta: Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario-Consejero y al Vicesecretario no Consejero, en lo más amplios términos, para que cualesquiera de ellos, de forma indistinta y solidaria, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, así como para que adopten cuantas medidas sean precisas para la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, incluyendo la publicación de cuantos anuncios fueran preceptivos, subsanando, en su caso, los defectos en la formalización de tales acuerdos, se depositen las cuentas anuales individuales y consolidadas aprobadas en este acto en el Registro Mercantil, realizando cuantas actuaciones sean necesarias para lograr la inscripción de los acuerdos adoptados, en caso de ser necesario.

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CLINICA BAVIERA, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE REELECCION COMO CONSEJERO DOMINICAL DE INVERSIONES GRUPO ZRISER S.L., REPRESENTADA POR D. PABLO SERRATOSA LUJÁN, INCLUIDA EN EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DIAS 11 Y 12 DE MAYO DE 2016, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

I. Objeto del Informe:

El Consejo de Administración de CLINICA BAVIERA, S.A. (la **Compañía**) formula el presente informe para justificar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), la propuesta de acuerdo de reelección del Consejero **Inversiones Grupo Zriser S.L.**, representada por D. Pablo Serratosa Luján, incluida en el punto tercero del Orden del Día de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 11 de mayo de 2016, a las 10 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario en esa convocatoria, el día 12 de mayo de 2016 a en el mismo lugar y misma hora, en segunda convocatoria.

II. Justificación de la propuesta.

El acuerdo del Consejo fue informado favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, para la emisión del presente informe el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la capacidad, méritos demostrados y experiencia del candidato propuesto.

En particular, se ha tenido en cuenta la actuación de Inversiones Grupo Zriser S.L. como miembro del Consejo de Administración de CLINICA BAVIERA, S.A., desde su incorporación en el año 2010, que se considera muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de Consejero, la cantidad y calidad de su trabajo, y la dedicación al cargo.

Dicha consideración, es extensiva a la labor desempeñada por el representante persona física de Inversiones Grupo Zriser S.L., desde el año 2010, **D. Pablo Serratosa Luján**, a lo que, a su vez, se añaden los méritos personales y profesionales acumulados por el Sr. Serratosa, la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio de la Compañía y de las tareas que tiene encomendadas en el seno del Consejo, así como su experiencia internacional.

D. Pablo Serratosa Luján es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia. Master of Business Administration (MBA) por la Babson College, Wellesley, EEUU. Actualmente es presidente de Grupo Zriser, holding

empresarial familiar. Es vicepresidente de Siliken S.A., consejero independiente de Carrefour S.A. y miembro del Consejo de Administración de distintas empresas participadas por Grupo Zriser. Con anterioridad fue Consejero y Director General de Grupo Nefinsa, S.A., holding financiero empresarial, vicepresidente de Air Nostrum L.A.M., S.A. y miembro del Consejo de Administración de Grupo Uralita, S.A., Gamesa, S.A., y Colebega S.A. entre otros.

Como resultado de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de CLINICA BAVIERA, S.A. considera que la entidad Inversiones Grupo Zriser S.L., es idónea para el desempeño del cargo de Consejero de la Compañía, confirmando asimismo que su representante persona física, D. Pablo Serratosa Luján, cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios, a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de CLINICA BAVIERA, S.A., la reelección de Inversiones Grupo Zriser S.L., como Consejero Dominical, por el periodo estatutario de cuatro años.

III. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la junta general de accionistas.

"Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir a Inversiones Grupo Zriser, S.L., (representada por D. Pablo Serratosa Luján) sociedad mercantil de nacionalidad española, con domicilio social en Plaza del Ayuntamiento, 27-6º, 46002 Valencia, provista de CIF nº B97907695, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 8726, Libro 6013, Folio 50, Sección 8, Hoja V-123434 por el plazo de 4 años, con el carácter de consejero dominical."
